

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

GRB/JFO/EOV.

Autoriza la adquisición de mobiliario adicional para oficinas de la División de Seguridad Pública, del Ministerio del Interior, con la empresa ERGOTEC MUEBLES S.A., bajo el sistema de trato directo por motivo que indica.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N° 5711

SANTIAGO, 12 DE AGOSTO DE 2009

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C/CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. Bienes Muebles		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____



RESUELVO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo N° 041, de 11 de Abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior; y considerando que con fecha 20 de Diciembre de 2007, la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior procedió a la compra de bienes muebles a la empresa ERGOTEC MUBLES S.A., para la habilitación de sus dependencias en los pisos 2°, 4° y 8° de Agustinas N° 1235, comuna de Santiago, por medio de un Convenio Marco de la Dirección de Compras, y atendido que se ha hecho necesario la adquisición de nuevos muebles que conserven la línea de diseño original, es necesario contratar por vía de trato directo con la misma empresa, en calidad de servicio conexo, fundándose lo anterior en el artículo 8° letra G de la ley 19.886, por lo cual vengo en dictar la siguiente:

DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica(2)
3. División de Administración y Finanzas
4. Unidad de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

7190518

RESOLUCION:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para contratar, bajo sistema de trato directo, la adquisición de mobiliario adicional para oficinas de la División de Seguridad Pública, del Ministerio del Interior, con la empresa **ERGOTEC MUEBLES S.A., RUT: 99.546.270-2**, domiciliada La Travesía N° 6971, comuna de Pudahuel, debido a que se ha hecho necesaria la reestructuración de algunas oficinas de jefaturas y la creación de una biblioteca, conservando la infraestructura y líneas de diseño originales de muebles y accesorios de las dependencias de los pisos 2°, 4° y 8° de Agustinas N° 1235, comuna de Santiago, las cuales previamente habían sido provistas de mobiliario por la misma empresa.

ARTICULO SEGUNDO: El detalle de la adquisición de mobiliario adicional es la siguiente:

- a) Un kárdex de 3 cajones 48x60x160
- b) Una mesa de teléfono con repisa 60x40 H=65
- c) Dos Gabinetes Altos, sólo con repisas regulables 70x60 H=200
- d) Dos Gabinetes Colgantes puerta interior 100x42 H=44
- e) Dos Gabinetes Altos, con repisas regulables 70x60 H=165

ARTICULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la adquisición del mobiliario adicional, que se autoriza a realizar bajo el sistema de trato directo, asciende a la suma de **\$1.159.560.-** (un millón ciento cincuenta y nueve mil quinientos sesenta pesos), más I.V.A.

El pago de la cantidad antes referida será cursado por el Ministerio a la empresa, una vez prestados los servicios mencionados contra la presentación de la correspondiente factura.

ARTICULO CUARTO: Los recursos necesarios para el financiamiento de la adquisición del mobiliario que se autoriza a contratar, bajo el sistema de trato directo, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-29-04, "Mobiliario y Otros", correspondientes al "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del Presupuesto del año 2009 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.



ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.*

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior